

FUNDACIÓN DEUTZ BUSINESS SCHOOL

PROGRAMA DE BECAS DBS

Convocatoria general — Curso 2026/2027

Línea Académica y Línea de Inclusión Social

Ctra. Badajoz-Granada, Km. 74 · 06300 Zafra (Badajoz)
Registro de Fundaciones de Extremadura N.º 06/0149

ÍNDICE

- 1. Fundación DEUTZ Business School y marco del programa**
- 2. El Programa de Becas DBS: líneas y colectivos destinatarios**
- 3. Oferta formativa y distribución de becas**
- 4. Calendario general de la convocatoria**
- 5. Requisitos de participación**
- 6. Documentación necesaria**
- 7. Criterios de baremación**
- 8. Proceso de selección**
- 9. Adjudicación y aceptación**
- 10. Derechos y obligaciones**
- 11. Comunicación y difusión**
- 12. Seguimiento e impacto**
- 13. Protección de datos**
- Anexo I — Tablas de baremación por línea**
- Anexo II — Declaración de aceptación y consentimientos**

1. Fundación DEUTZ Business School y marco del programa

Fundación DEUTZ Business School nace como parte del compromiso de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo DEUTZ, una empresa con más de 160 años de experiencia y una fuerte vinculación con Extremadura. Trabajamos con una idea clara: la formación es una herramienta poderosa para transformar nuestro entorno.

El Programa de Becas DBS nace para conectar el talento, la empresa y el futuro. Con esta nueva convocatoria general, el programa amplía su alcance: ya no se dirige únicamente a jóvenes con perfil académico, sino que se abre también a colectivos en riesgo de exclusión o con especiales dificultades de acceso a la formación superior, entendiendo que el talento y la vocación de mejora no dependen del punto de partida de cada persona.

El Programa de Becas DBS es una iniciativa propia de la Fundación DEUTZ Business School. Adicionalmente, se integra como una de las líneas de actuación de la comisión de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo DEUTZ, dentro de su trabajo en materia de discapacidad, igualdad y diversidad, aportando a dicha comisión una perspectiva de atracción y desarrollo de talento.

La dirección de la Fundación DEUTZ Business School es el órgano de gobierno del programa y resuelve, en última instancia, cualquier duda de interpretación de estas bases, incluidos los casos en los que una persona candidata no encaje con claridad en ninguno de los colectivos definidos.

2. El Programa de Becas DBS: líneas y colectivos destinatarios

El programa se estructura en dos líneas de acceso, que comparten el mismo procedimiento de solicitud, selección y adjudicación, pero cuentan con requisitos y criterios de baremación adaptados a cada perfil.

2.1. Línea Académica

Dirigida a jóvenes con talento y trayectoria académica que deseen dar el siguiente paso en su formación especializada. Mantiene el enfoque de las convocatorias anteriores de Becas DBS.

2.2. Línea de Inclusión Social

Dirigida a personas que, perteneciendo a alguno de los colectivos descritos a continuación, puedan seguir la formación elegida sin necesidad de adaptaciones curriculares. Una misma persona puede acreditar su pertenencia a más de uno de estos colectivos; en ese caso, se aplicará en cada criterio de baremación la puntuación más favorable de las que le correspondan.

- Personas en situación de vulnerabilidad económica, determinada según la renta de la unidad familiar y el número de miembros computables. Las bases indicarán expresamente el ejercicio fiscal de referencia, umbral aplicable, la documentación acreditativa y el sistema de cálculo. Como referencia podrán utilizarse los umbrales establecidos actualmente por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Personas con discapacidad, siempre que puedan alcanzar las competencias y resultados de aprendizaje esenciales del programa, con los ajustes razonables que, en su caso, resulten necesarios y proporcionados. La situación de discapacidad se acreditará mediante certificado oficial o documento equivalente. Cuando sea necesario valorar apoyos o compatibilidad, podrá solicitarse un informe técnico o profesional, respetando en todo caso la confidencialidad y la normativa sobre protección de datos.
- Personas extranjeras que afronten especiales dificultades de acceso a la formación superior.

La pertenencia a uno de estos colectivos no determina automáticamente la concesión de la beca. Las solicitudes se valorarán conforme al baremo objetivo recogido en estas bases, pudiendo concurrir y acumularse distintas circunstancias de vulnerabilidad cuando así se establezca.

3. Oferta formativa y distribución de becas

El Programa de Becas DBS oferta un total de 7 becas confirmadas para el curso 2026/2027, distribuidas entre los programas formativos de la Fundación DEUTZ Business School conforme a un reparto ponderado por el coste de cada programa. Los cupos están abiertos por igual a ambas líneas de acceso (Académica e Inclusión Social); no existe reserva de cupos específica para ninguna línea dentro de cada programa.

Programa formativo	Duración	Becas · Inicio del programa formativo
Posgrado Lean Black Belt Practitioner (LBBP)	310 h	2 becas · noviembre 2026
Programa Avanzado de Finanzas para la Empresa Extremeña (PAFEX)	125 h	2 becas · febrero 2027
Liderazgo para Mandos Intermedios — edición 54h	54 h	2 becas · marzo 2027
Programa Internacional para el Desarrollo de Habilidades de Liderazgo (PIEM)	120 h / 4 meses	1 beca · marzo 2027

Cada beca incluye la exención total del coste de matrícula del programa formativo. No se incluyen en la beca las tasas de expedición de títulos propios por parte de terceras entidades (cuando apliquen) ni los costes de transporte, manutención o alojamiento, que corresponden a la persona beneficiaria.

3.1. Nivel formativo mínimo por programa (Línea de Inclusión Social)

Para la Línea de Inclusión Social, al no exigirse título universitario o de Formación Profesional de Grado Superior, cada programa establece un nivel formativo mínimo propio, adecuado a su exigencia académica. Este nivel se verifica, además, en la entrevista o prueba de aptitud (*ver Anexo I*).

Programa formativo	Nivel formativo mínimo exigido
Posgrado Lean Black Belt Practitioner (LBBP)	Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio, o experiencia profesional equivalente acreditada en entorno industrial o de gestión
Programa Avanzado de Finanzas para la Empresa Extremeña (PAFEX)	Formación Profesional de Grado Superior en Administración y Dirección de Empresas o áreas afines Titulación Universitaria en ADE o áreas afines
Programa de Desarrollo de Liderazgo para Mandos Intermedios — 54h	Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente, y experiencia previa en entornos de trabajo en equipo
Programa Internacional de Desarrollo de Habilidades Directivas (PIEM)	Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio

4. Calendario general de la convocatoria

Dado que los cuatro programas formativos comienzan en fechas muy distintas a lo largo del curso, el programa de becas se organiza en dos fases de solicitud y selección independientes: una fase de otoño —adaptadas a la proximidad del inicio de cada programa— y una fase de primavera.

4.1. Fase 1 — LBBP (inicio: noviembre de 2026)

Fase del proceso	Fecha de inicio	Fecha de fin
Publicación de la convocatoria	01 de octubre de 2026	—
Recepción de candidaturas	01 de octubre de 2026	15 de octubre de 2026
Período de subsanación	16 de octubre de 2026	20 de octubre de 2026
Entrevistas de selección	21 de octubre de 2026	26 de octubre de 2026
Comunicación de resolución	27 de octubre de 2026	—
Recepción de aceptación firmada	28 de octubre de 2026	29 de octubre de 2026
Confirmación definitiva de matrícula	30 de octubre de 2026	2 de noviembre de 2026

Dada la proximidad del inicio de este programa, se ruega a las personas candidatas máxima diligencia en el cumplimiento de los plazos indicados.

4.3. Fase 2 — PAFEX, PIEM, Programa de Desarrollo de Liderazgo para Mandos Intermedios (edición 54h) (inicio: feb-mar de 2027)

Fase del proceso	Fecha de inicio	Fecha de fin
Publicación de la convocatoria	7 de enero de 2027	—
Recepción de candidaturas	7 de enero de 2027	21 de enero de 2027
Período de subsanación	22 de enero de 2027	26 de enero de 2027
Entrevistas de selección	28 de enero de 2027	2 de febrero de 2027
Comunicación de resolución	5 de febrero de 2027	—
Recepción de aceptación firmada	6 de febrero de 2027	9 de febrero de 2027
Confirmación definitiva de matrícula	10 de febrero de 2027	13 de febrero de 2027

Toda la documentación deberá presentarse en formato PDF, legible y en un único archivo comprimido, enviado por correo electrónico a talento@deutzbusinessschool.org, indicando en el asunto “Beca DBS – [Programa] – [Línea Académica / Línea de Inclusión Social] – [Nombre y apellidos]”, dentro del plazo de recepción de candidaturas de la fase correspondiente.

5. Requisitos de participación

5.1. Línea Académica

- Tener menos de 30 años en la fecha de cierre de la fase de la convocatoria correspondiente.
- Haber finalizado estudios de Grado Universitario o Formación Profesional de Grado Superior en áreas afines al programa formativo solicitado.
- En caso de titulaciones extranjeras: no será necesaria la homologación del título, pero sí su aportación, aplicándose el mismo proceso de selección.
- Aportar toda la documentación requerida en plazo y participar activamente en todas las fases del proceso de selección.
- Aceptar la política de protección de datos y las condiciones de derechos y obligaciones del programa (*ver Anexo II*).

5.2. Línea de Inclusión Social

- No se exige límite de edad.
- Acreditar la pertenencia a, al menos, uno de los colectivos descritos en el apartado 2.2.
- Contar con el nivel formativo mínimo necesario para seguir el programa formativo solicitado sin necesidad de adaptación curricular, lo que se valorará también en la entrevista o prueba de aptitud.
- Aportar toda la documentación requerida en plazo y participar activamente en todas las fases del proceso de selección.
- Aceptar la política de protección de datos, incluido el consentimiento específico para el tratamiento de datos de salud/discapacidad cuando aplique, y las condiciones de derechos y obligaciones del programa (*ver Anexo II*).

6. Documentación necesaria

6.1. Línea Académica

- Copia del DNI o NIE.
- Título universitario o de Formación Profesional de Grado Superior.
- Expediente académico oficial.
- Certificación oficial de nivel de inglés (si aplica).
- Currículum Vitae actualizado.
- Carta de motivación (máx. 1 página).
- Declaración del IRPF o certificado de imputaciones de todos los miembros de la unidad familiar.
- Acreditación de residencia o estudios en Extremadura (si aplica).

6.2. Línea de Inclusión Social

- Copia del DNI, NIE, tarjeta de residencia o pasaporte en vigor.
- Documento acreditativo del colectivo alegado: certificado o resolución oficial de reconocimiento del grado de discapacidad, u otro documento oficial equivalente conforme a la normativa vigente, junto con un informe de compatibilidad con el programa formativo que se limite a valorar la aptitud para seguirlo sin necesidad de adaptación curricular, sin necesidad de detallar el diagnóstico clínico; y/o informe de servicios sociales o de entidad social colaboradora, limitado a acreditar la situación de vulnerabilidad alegada. Para personas extranjeras, el informe de servicios sociales o de entidad social, o una exposición razonada de las dificultades.

-
- Declaración del IRPF o certificado de umbrales MEC. Quien no pueda aportarlos presentará documentación económica alternativa (nóminas, certificado de ingresos, declaración responsable, informe social), valorada conforme al criterio de equivalencia del apartado 7.
 - Currículum Vitae actualizado o, en su defecto, relación de experiencia y formación.
 - Carta de motivación (máx. 1 página).
 - Acreditación de residencia o vínculo con Extremadura (si aplica).

Toda la documentación debe acreditarse fehacientemente. No se valorará ningún mérito no justificado con documentación válida.

7. Criterios de baremación

Cada solicitud se evalúa según los criterios de su línea de acceso, con una puntuación máxima de 100 puntos. Los cuadros completos de baremación se recogen en el *Anexo I*. En los apartados de renta, idioma/prueba de aptitud y vínculo con Extremadura se asigna la puntuación correspondiente a la opción más favorable dentro de cada uno.

Cuando una persona candidata de la Línea de Inclusión Social acredite pertenencia a más de un colectivo, se aplicará en cada criterio la puntuación más favorable de las que le correspondan por cualquiera de sus colectivos acreditados.

8. Proceso de selección

El proceso de selección está diseñado para garantizar la igualdad de oportunidades, la objetividad y la transparencia, y se compone de las fases y plazos recogidos en el apartado 4.

El comité de selección está formado por personal de la Fundación DEUTZ Business School (dirección y coordinación académica). Las comunicaciones oficiales del proceso se canalizan a través de la web institucional; adicionalmente, se contacta individualmente con cada persona candidata para concretar su entrevista personal.

Los resultados provisionales y definitivos se publican en la web institucional, incluyendo la puntuación total obtenida y el estado de cada candidatura (seleccionada, reserva o no seleccionada).

La Fundación DEUTZ Business School podrá declarar desierta la beca correspondiente a un programa formativo si ninguna de las candidaturas presentadas a dicho programa, en cualquiera de las dos líneas de acceso, reúne los méritos mínimos exigidos para garantizar su aprovechamiento. Esta decisión será motivada y se comunicará en los mismos términos y plazos previstos para la resolución del proceso, sin que ello afecte a la adjudicación de las becas del resto de programas formativos.

9. Adjudicación y aceptación

Concluido el proceso de evaluación y entrevistas, se notifica a cada persona seleccionada su condición de beneficiaria. La aceptación de la beca implica un compromiso formal con la formación y la aceptación íntegra de estas bases.

La persona beneficiaria debe confirmar su aceptación por escrito en los plazos establecidos, formalizar la matrícula dentro del calendario oficial del programa formativo, y firmar el documento de compromiso (*Anexo II*). La falta de respuesta en plazo se entiende como renuncia a la beca, que se asigna a la siguiente persona en lista de espera.

10. Derechos y obligaciones

10.1. Derechos

- Exención total del coste de matrícula del programa formativo correspondiente.
- Materiales, recursos didácticos y, cuando el programa lo incluya, certificación oficial asociada.
- Acompañamiento académico durante el programa.

10.2. Obligaciones

Las obligaciones académicas se adaptan a la duración y naturaleza de cada programa formativo:

- En programas de más de 30 horas con evaluación formal (LBBP, PAFEX, Liderazgo para Mandos Intermedios, PIEM): asistir al 90% de las sesiones obligatorias, superar la evaluación prevista en el plan de estudios y, cuando el programa lo contemple, presentar el proyecto final.
- Reembolsar el coste de matriculación en caso de abandono sin causa justificada. Se considera causa justificada total un problema de salud de la persona beneficiaria o de un familiar de primer grado que impida la continuidad; se considera causa justificada parcial la aceptación de un contrato laboral incompatible con la formación, en cuyo caso la persona beneficiaria reintegra los costes de materiales y certificación, quedando exenta del reembolso de la matrícula.
- Participar en una entrevista institucional con Fundación DEUTZ Business School y autorizar el uso de su imagen con fines de difusión.
- Publicar 3 contenidos en redes sociales (Instagram y LinkedIn): al inicio, anunciando la selección; a mitad de programa, compartiendo la experiencia; y al finalizar, con la presentación de proyecto final (cuando aplique).

-
- Asistir al acto de graduación o clausura correspondiente.

El incumplimiento total o parcial de estas obligaciones dará lugar, previa audiencia de la persona interesada, a la revocación de la beca y a la obligación de reintegro de los importes cubiertos por **Fundación DEUTZ Business School**.

11. Comunicación y difusión

La convocatoria se difunde a través de la web institucional de Fundación DEUTZ Business School y, adicionalmente, a través de las entidades sociales colaboradoras vinculadas a los colectivos de la Línea de Inclusión Social, con el fin de asegurar que la información llega efectivamente a las personas destinatarias.

12. Seguimiento e impacto

Al cierre de cada curso, la Fundación elabora un breve informe de seguimiento del programa, con indicadores como el número de becas concedidas por colectivo y línea, la tasa de finalización de los programas becados y la participación en las actividades de difusión previstas. Este informe se traslada también a la comisión de RSC del Grupo DEUTZ, como parte de la aportación del programa a dicha comisión.

13. Protección de datos

Fundación DEUTZ Business School se compromete a garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales facilitados por las personas solicitantes durante todo el proceso de esta convocatoria, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018.

- **Responsable del tratamiento:** Fundación DEUTZ Business School.
- **Finalidad:** gestión de la convocatoria, evaluación de candidaturas y difusión institucional relacionada con el programa.
- **Legitimación:** consentimiento explícito e interés legítimo de la entidad convocante. En el caso de los datos de salud/discapacidad, la legitimación es el consentimiento explícito y específico de la persona interesada (Anexo II), conforme al artículo 9 del Reglamento (UE) 2016/679.
- **Destinatarios:** no se prevén cesiones salvo obligación legal.
- **Conservación:** durante el periodo necesario para cumplir con la finalidad y conforme a los plazos legales.
- **Derechos:** acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, mediante solicitud escrita dirigida a la Fundación.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación expresa de esta política de privacidad y del uso limitado de los datos conforme a los fines indicados.

Podrá ejercer sus derechos mediante solicitud escrita dirigida a **Fundación DEUTZ Business School**, Ctra. Badajoz-Granada, km 74.8, 06300 Zafra, Badajoz, o al correo electrónico datos@deutzbusinessschool.org.

Anexo I — Tablas de baremación por línea

Línea Académica (máximo 100 puntos)

Criterio	Puntuación
Renta familiar per cápita (según umbrales MEC)	Hasta 30 puntos
Umbral 1 / Umbral 2 / Umbral 3	30 / 20 / 10 puntos
Nota media del expediente académico	Hasta 20 puntos
≥9 / 8-8,99 / 7-7,99 / <7	20 / 15 / 10 / 5 puntos
Certificación oficial de inglés	Hasta 10 puntos
C2 / C1 / B2 / B1 / Sin certificación	10 / 8 / 6 / 4 / 0 puntos
Currículum Vitae	Hasta 10 puntos
Carta de motivación	Hasta 5 puntos
Entrevista personal	Hasta 15 puntos
Vínculo con Extremadura	Hasta 10 puntos
Extremeña/o y ha estudiado en Extremadura	10 puntos
Extremeña/o, no ha estudiado en Extremadura	7 puntos
No extremeña/o, ha estudiado en Extremadura	5 puntos
Sin vínculo con Extremadura	0 puntos

Línea de Inclusión Social (máximo 100 puntos)

Criterio	Puntuación
Renta familiar per cápita / situación socioeconómica (según umbrales MEC)	Hasta 30 puntos
Umbral 1 / Umbral 2 / Umbral 3	30 / 20 / 10 puntos
Informe social y valoración de necesidad	Hasta 20 puntos
Prueba de aptitud / nivel para el programa concreto	Hasta 10 puntos
Currículum Vitae / trayectoria vital y profesional	Hasta 10 puntos
Carta de motivación	Hasta 5 puntos
Entrevista personal	Hasta 10 puntos
No haber sido beneficiario/a de esta beca en una convocatoria anterior	5 puntos
Vínculo con Extremadura	Hasta 10 puntos
Extremeña/o y ha estudiado/residido en Extremadura	10 puntos
Extremeña/o, sin haber estudiado/residido en Extremadura	7 puntos
No extremeña/o, ha estudiado/residido en Extremadura	5 puntos

Criterio	Puntuación
Sin vínculo con Extremadura	0 puntos

Todos los méritos deben acreditarse documentalmente. No se valorará ningún mérito no justificado con documentación válida.

Anexo II — Declaración de aceptación y consentimientos

Declaración de aceptación de condiciones de beca — Programa de Becas DBS, curso 2026/2027

Nombre completo de la persona solicitante:

DNI / NIE / pasaporte n.º:

Línea de acceso: ☐ Académica ☐ Inclusión Social

Programa formativo concedido:

Declaro haber sido informada de la resolución de concesión de la beca y, en consecuencia,

MANIFIESTA:

- 1. Que ha leído y comprendido íntegramente el contenido de las bases de la convocatoria, aceptando todos los criterios, requisitos y condiciones establecidos.
- 2. Que acepta formalmente la beca otorgada y se compromete a cumplir las obligaciones académicas correspondientes a su programa formativo (apartado 10.2), a reembolsar el coste de matrícula en caso de abandono injustificado, a participar en la entrevista institucional autorizando el uso de su imagen con fines de difusión, a publicar los contenidos en redes sociales previstos y a asistir al acto de graduación o clausura.
- 3. Que autoriza el tratamiento de sus datos personales conforme a lo indicado en las bases.
- 4. [Solo Línea de Inclusión Social — colectivo de discapacidad] Que otorga su consentimiento explícito y específico para el tratamiento de sus datos relativos a la certificación de discapacidad y al informe de compatibilidad con el programa formativo, con la única finalidad de gestionar su participación en el Programa de Becas DBS, pudiendo revocar este consentimiento en cualquier momento sin efectos retroactivos.
- 5. Que conoce y acepta que el incumplimiento total o parcial de estas obligaciones podrá conllevar la revocación de la beca y el reintegro de los importes cubiertos por la Fundación.

Lugar y fecha: Zafra, 1 de octubre de 2026

En nombre de la entidad convocante:

D. Antonio Bueno, director interino de **Fundación DEUTZ Business School**

Firma:
